



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA:

Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

SRES. CONCEJALES:

Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA

Doña ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ

Don JAIME DONOSO CARMONA

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a

la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 17 de junio de 2.016 (sesión ordinaria 02/16), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

• Por la Sra. Alcaldesa se informa que, en relación con las memorias presentadas para la ambientación medieval del Conjunto Histórico de Magacela "Magadieval" del presente año, se han concedido al Ayuntamiento dos subvenciones para ello, de 2.000,00 euros de la Diputación de Badajoz y de 1.800,00 euros de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

• Informa igualmente que en los actos del 10º Aniversario del Consorcio de Gestión Medioambiental de Diputación (Promedio) se entregaron los "I Premios Promedio" en reconocimiento de las iniciativas desarrolladas por ayuntamientos e instituciones en favor del medio ambiente, y el Ayuntamiento de Magacela estuvo entre los galardonados.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación de los siguientes asuntos tramitados:

• Que se han enviado los datos del segundo trimestre de 2.016 para el cálculo del Período Medio de Pago (PMP), resultando que el PMP global trimestral de este Ayuntamiento ha sido de -16,37 días.

• Que se remitió al Ministerio de Hacienda la información de ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales correspondiente al segundo trimestre de 2016.

• Que se remitieron las líneas fundamentales de los presupuestos del ejercicio de 2017.

La Corporación queda informada.

TERCERO.- SOLICITUD DE CESIÓN DE INMUEBLE DE AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del escrito recibido del Servicio de Patrimonio de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, en relación con el expediente de cesión gratuita a favor

de este Ayuntamiento del inmueble urbano sito en la Avenida de la Constitución, núm.: 8 (Vivienda propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura procedente de la extinta Cámara Agraria Local. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, con el número 4736. Referencia Catastral: 2792020TJ6029S00011O).

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la solicitud de la cesión del citado inmueble urbano sito en la Avenida de la Constitución, núm.: 8, de esta villa de Magacela, facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios con relación a dicha cesión.

CUARTO.- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2017.

Recibido escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura para la fijación de los dos días que serán declarados inhábiles para el trabajo en este municipio en el año 2.017, con el carácter de fiestas locales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna proponer como fiestas locales los días 17 de abril y 7 de julio de 2017.

QUINTO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2.015, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Anuncio núm.: 2819, insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm.: 105, de 3 de junio de 2.016.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado de la exposición pública.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad** aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.015, tal y como aparece redactada.

• Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no. Tras ello es la Sra. Alcaldesa quien propone la inclusión de un asunto, en concreto sobre el escrito recibido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el que se requiere acuerdo de no disponibilidad de créditos por incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en la liquidación del ejercicio de 2015.

Justificada la urgencia y sometida ésta a votación, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda la inclusión del asunto por la vía de urgencia.

• VÍA DE URGENCIA. ÚNICO.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2015.

En relación con el requerimiento recibido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en la liquidación del ejercicio de 2015, se informa del escrito explicativo que este Ayuntamiento remitió con fecha 6 de septiembre.

Tras ello, se da cuenta del escrito de contestación recibido el día de hoy de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por el que se solicita la remisión del oportuno acuerdo de no disponibilidad sobre créditos no destinados a necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales del presupuesto de 2016 por importe de 70.740,68 euros.

Se informa que, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de aprobación del citado presupuesto de 2016, correspondiente al cálculo de la Regla de Gasto, resulta que se cumple la misma por importe de 58.689,32 euros. Y ello tomando como base la estimación de la liquidación del ejercicio de 2015, porque si se tomara el gasto computable resultante de la liquidación definitiva, el presupuesto de 2016 aprobado cumple la Regla de Gasto por 98.028,94 euros, importe muy superior al acuerdo de no disponibilidad que se requiere por el Ministerio. Además es importante destacar que hasta la fecha no se ha tramitado ningún expediente de incorporación de remanentes, ni se tiene intención de hacerlo. En los ejercicios anteriores, fueron estos expedientes la causa de los incumplimientos.

Por ello, tomando los datos del expediente de aprobación del presupuesto de 2016, se estima que se cumpliría con el requerimiento del Ministerio acordando la no disponibilidad de créditos por importe de 12.0561,36 euros, cantidad resultante de restar los 58.689,32 euros que ya constan de menos como gasto computable en el presupuesto aprobado, a la cantidad requerida de 70.740,68 euros.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** acuerda aprobar la no disponibilidad sobre créditos del presupuesto de 2016 por importe 12.051,36 euros correspondientes a los siguientes gastos del capítulo 1:

Partida presupuestaria 241-131: 9.280,06 euros.

Partida presupuestaria 241-160: 2.771,30 euros.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA